

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 2 de Junio de 1958

Núm 125

Administración. — Intervención de Fondos e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, en su escrito núm. 455, de fecha 23 de los corrientes, (Administración Local). — Sección 4.ª, 2.ª), pone en conocimiento de Autoridad la siguiente resolución:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado para agrupar los Municipios de Cabrerros del Río-Cubillas de los Oteros (León) a efectos de sostener una sola plaza de Secretario común; oídas las Corporaciones afectadas y examinados los informes del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios, de la Diputación Provincial y de V. E.: — VISTOS.—El artículo 343 de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 188 del Reglamento de Funcionario de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.—Este Ministerio ha resuelto: 1.º—Acordar en principio, la agrupación de los Municipios de Cabrerros del Río-Cubillas de los Oteros, a efectos de sostener un Secretario común.—2.º—La capitalidad de la agrupación se fija en Cabrerros del Río.—3.º—Las Corporaciones afectadas redactarán los Estatutos por que haya de regirse la Agrupación y los elevarán, dentro del plazo de dos meses, en cuadruplicado ejemplar, a la aprobación de este Ministerio.—4.º—La Dirección General de Administración Local procederá a la consiguiente clasificación de la plaza y a señalar la fecha de su entrada en vigor.—Lo que digo a V. E. para su conocimiento y el de las Corporaciones afectadas, debiendo ordenar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid, 23 de Mayo de 1958.— P. D. El Subsecretario».

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.
León, 29 de Mayo de 1958.

El Gobernador Civil,
2240 Antonio Alvarez de Rementería

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta en esta provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia durante la semana que comprende los días 2 al 8 de Junio próximo, ambos inclusive.

	Plas. kg.
Plátanos	12,00
Naranjas selectas (Berna y Almería).....	13,00
Naranjas, corrientes.....	6,90
Limonos de Murcia.....	17,00
Patatas tempranas.....	4,20
Patatas tardías	3,00
Repollo de Cáceres.....	3,20
Repollo del país.....	2,50
Berza, asa de cántaro.....	1,50
Cebollas de Valencia.....	3,00
Cebollas del país	1,00
Tomates de Valencia.....	10,00
Judías verdes.....	11,00
Lechugas.....	3,00
Guisantes	11,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna. Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones conteni-

das en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 31 de Mayo de 1958.

2270 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementería

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinado el expediente incoado por «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para construir una doble línea eléctrica, a 45.000 voltios, desde la existente, Benavente-León I y II, hasta la subestación de la RENFE en Quintana de Raneros, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones de la concesión, autorizándole a cruzar por los terrenos de dominio público y comunal y otorgándole la servidumbre de paso por los de dominio particular afectados.

León, 23 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).

2184 Núm. 714—55,15 ptas.

Examinado el expediente número 291 incoado por «Explotaciones Hidroeléctricas del Sil, S. A.», solicitando autorización para cruzar la carretera de Madrid a La Coruña en el Km. 391,050 con una línea eléctrica en baja tensión para suministrar fluido al taller de carpintería de don Serafín Alba, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones de la concesión, autorizándole a cruzar por los terrenos de dominio público afectados.

León, 24 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).

2186 Núm. 715.—49,90 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Acuerdo de 22 de Mayo de 1958 tomando en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Contribuyentes del Grupo Sindical de Joyería, Platería y similares de León, para satisfacer en régimen de convenio el impuesto sobre consumos de lujo que grava las Joyerías, Platerías y similares

La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, con fecha 22 de Mayo de 1958, ha resuelto lo siguiente:

«La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato del Metal de León, Grupo Sindical de Joyería, Platería y similares, solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedido el régimen de Convenio local para el pago de los Impuestos sobre el gasto que gravan la joyería, platería y similares.»

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26-12-57 y normas de la Orden Ministerial de 10-2-58, esta Dirección General, usando de la facultad discrecional que tiene delegada por O. M. de 31 de Marzo de 1958, dispone:

1.º Se acepta, a efecto de ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Grupo Sindical de Joyerías, Platerías y Similares de León, para el establecimiento de régimen de convenio en la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava la joyería, platería y similares.

2.º Los contribuyentes que desientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su agrupación con fecha 25 de Febrero de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción, mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, debiendo incorporarse estas renunciaciones a los antecedentes del Convenio en cuestión en el momento de la constitución de la Comisión mixta a que se hace referencia en el apartado siguiente.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio, se realizará por una Comisión mixta integrada por D. Miguel Vidal Navares, D. Basilio García Valea y D. Santiago de la Torre del Pozo, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por D. Emilio de Celis Rodríguez, D. Jaime Barella Gutiérrez y don

José Montes Gómez y como suplentes D. Francisco Salgado Peñarredonda y D. Manuel Fidalgo Pereira, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Ilmo. señor Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden Ministerial de 23 de Abril de 1958.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Delegación de Hacienda de León, después de transcurridos cinco días de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia y previa citación cursada por la Presidencia de la Comisión mixta.»

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden Ministerial de 31 de Marzo de 1958.

León, 26 de Mayo de 1958.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2201

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago del coste de obras de primer establecimiento y otras de inaplazable cumplimiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos les interese, y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas. Pasado que sea el citado plazo, no se admitirá ninguna.

Cabrillanes, a 3 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Manuel Rodríguez. 1912

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 134 de 1957 por infracción de la Ley de 9 de Mayo de 1950, contra Enrique Sampedro Santos, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, los siguientes bienes embargados a dicho procesado.

Una máquina de llenar embutidos marca «Elma», transportable, de seis kilos, en buen estado, con su tablero. Valorada en seiscientas pesetas.

Un armario nuevo de tres cuerpos y dos mesitas, haciendo juego con el mismo, también nuevas. Valoradas en cuatro mil seiscientas pesetas.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado el día dieciséis de Junio próximo, a las once, señalado efecto, se acuerda hacer saber a los licitadores que por tratarse de segunda subasta le sirve de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del importe de la subasta; que se podrán hacer posturas a calidad de ceder a tercero y que los bienes se encuentran depositados en poder del procesado.

Dado en León a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez.

2235

Núm. 712—118,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de esta villa de Sahagún y su Comarca, en funciones del de 1.ª Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación de doña Concesa Pastrana Flórez, vecina de Villamizar, contra don Maximiano Rodríguez Lozano, de Vallecillo, sobre pago de veintisiete mil novecientas ochenta y tres pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el inmueble embargado en dichos autos como de la propiedad del ejecutado, que es el siguiente:

Una casa, sita en casco de Vallecillo, a la calle de Arriba, cuya medida superficial no se puede determinar, compuesta de planta alta y baja, corral y otras dependencias; linda: por la derecha entrando, con Paulino Casado; izquierda, Guadalupe Lagartos; espalda, corral de Maximiliano Pérez, y frente, expresada calle, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Sahagún, sito en la calle del Arco, el día treinta de Junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para esta primera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplida su falta, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que al efecto se le otorgue.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes que pesen sobre el inmueble, anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sahagún a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario (ilegible).

2251 Núm. 721.—181,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de Valencia de Don Juan

Don Juan Antonio Cruz Requejo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valencia de Don Juan y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento de apremio contra bienes de D. Mariano Gilmartin Merino, vecino de Valladolid, dimanante de juicio de mayor cuantía contra él y otro, instado por D. Celestino Diez Diez, vecino de Tineo, para hacer efectiva la condena y costas posteriores, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Un comedor compuesto de mesa, cinco sillas y sillón, muy usados, tasados en dos mil pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. F.-9803266, en estado de funcionamiento, tasada en mil quinientas pesetas.

Un armario ropero de un cuerpo, color nogal, con luna interna, tasado en mil quinientas pesetas.

Otro armario, color nogal claro, de un cuerpo, con luna exterior, tasado en novecientas.

Un aparato de radio, sin marca, en estado de funcionamiento, tasado en mil doscientas pesetas.

Una casa en Valladolid, carretera de Segovia, núm. 38, antes 40, compuesta de planta baja y principal, de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y dos centímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 69,56 metros cuadrados, y el resto de corral; linda: al frente, con la carretera de Segovia; derecha, entrando, Valentín Gómez; izquierda, Antonio Paniagua, y espalda, calle de Embajadores. Inscrita al tomo 863, libro 250, folio 119, finca 6238, inscripción 15 o 16.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de Junio, a las doce horas, advirtiéndose a los

señores licitadores, que para tomar parte habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

No se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose los autos y certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, y los bienes muebles en poder del ejecutado, en calidad de depósito; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Juan Antonio Cruz Requejo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

2189 Núm. 717.—241,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 152 de 1957, sobre lesiones, entre varios vecinos de Castroquilame, se ha practicado la tasación de costas, que en su parte interesante para el condenado Ramiro Diéguez Rodríguez, dice así:

	Pesetas
1.º Al Estado por derechos de arancel	86,85
2.º Reintegros y mutualidades ..	76,00
3.º Locomoción del Juzgado de Toreno	75,00
4.º Locomoción del Juzgado de Puente	130,00
5.º Honorarios arancelarios del forense	40,00
8.º Indemnización a Consuelo Gómez	280,00
9.º Indemnización a Mateo Rodríguez	520,00
10 Honorarios médicos fijados por curas a los esposos Mateo Rodríguez y Consuelo Gómez	800,00

Asciende la tasación en total a dos mil setecientas noventa y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos, correspondiendo al condenado Ramiro Diéguez Rodríguez, de Castro-

quilame, hoy en ignorado paradero, la suma de novecientas dos pesetas (902,00) por una cuarta parte de las cinco primeras partidas, y mitad de las 8.ª, 9.ª y 10.ª.—Se aplicó para la tasación, además de lo ordenado en la sentencia y providencia que antecede y Ley del Timbre, el arancel de 6-3-924, D. Gral. 1.ª de 29-5-922, y 26-7-943.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Ramiro Diéguez Rodríguez, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 26 de Abril de 1958.—Lucas Alvarez. 1847

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Doy fe. Que en las diligencias que en este Juzgado se instruyen por lesiones causadas por mordedura de un perro al niño Santos Vega Pisa, cuyo hecho tuvo lugar el día uno del mes actual de Abril en la villa de Sabero, en virtud de denuncia interpuesta la madre de dicho niño llamada Remedios Pisa Dual, nojalatera ambulante y sin domicilio fijo, contra José Sánchez y Sánchez, con fecha veinticinco del mes actual de Abril recayó auto cuya parte dispositiva es como sigue:

El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal por ante mí el Secretario dijo: Procédase al sobreesimiento definitivo de estas actuaciones de acuerdo con el dictamen Fiscal, reservando a la parte denunciante y perjudicada las acciones civiles pertinentes.—Notifíquese esta resolución a las partes, verificando la de la parte perjudicada por encontrarse ausente en ignorado paradero por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al dueño del perro librando carta-orden al Juzgado de Paz de Sabero.—Así lo acuerda y firma S. S.ª de lo que yo el Secretario doy fe.—Germán Baños.—Ricardo Cuesta.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la parte denunciante, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en Cistierna, a veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—R. Cuesta. V.º B.º: El Juez Comarcal, Germán Baños. 1835

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 87 de 1958, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once treinta horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, número 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Manuel Vela Saiz, de 77 años, hijo de Gerardo y de Florinda, natural de Corrales de Buenda, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, A. Chicote. 2236

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, acordó por providencia de esta fecha señalar el día trece del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana para la celebración del juicio de faltas núm. 34 de 1958, seguido en este Juzgado contra Juan Manuel Carvajal Portero, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Dolar (Granada), y últimamente con residencia en Páramo del Sil (León), por estafa a la RENFE, mandando citar a las partes, testigos y Ministerio Fiscal, para que provistos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en este Juzgado Comarcal, sito en la calle Dr. Palanca de esta ciudad, el día y hora expresados para asistir a la celebración de mentado juicio; con el apercibimiento de que si no lo hiciera sin alegar justa causa para ello, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo los acusados que residan fuera de esta Comarca, dirigir escrito a este Juzgado en defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Manuel Carvajal Portero, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La

Bañeza a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.—Emilio Pérez. 2246

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Luisa Turiel González, hija de Domingo y de Francisca, de 23 años de edad, de estado casada, vecina que fué de León, c/ Tiendas, 8, natural de La Bañeza, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 267 de 1957, por lesiones por reyerta y daños; poniéndola, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se pone el presente en León, a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez municipal, F. D. Berrueta. —El Secretario, M. Velasco. 1917

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 43.504 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2158 Núm. 693.—28,90 ptas.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su Provincia

EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento del Agente Comercial Colegiado D. Emilio Hidalgo Gala, de León, y se le requiere para el pago de cuotas colegiales mensuales que tiene pendientes, lo que deberá efectuar dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación de este Edicto, significándole que si no lo hiciera, se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 17 de Mayo de 1958.—El Secretario, Jacinto de Achutegui y Arostegui.—V.º B.º: El Presidente, Nicolás G. Luis y Villarino.

2067 Núm. 665.—49,90 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Castañón y Castro

Por el presente se convoca a todos los usuarios de la expresada Comunidad a Junta General ordinaria para el examen de los proyectos siguientes:

Primero. — Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, que tendrá lugar al día siguiente de los treinta días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segundo. — De todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y a su distribución.

De no reunirse número suficiente de partícipes a las doce horas del día citado, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria a las trece horas del mismo día y en el mismo sitio y se tomará acuerdos válidos cualquiera que sea el número de usuarios que a ellas asista.

Regueras de Arriba a 10 de Mayo de 1958.—El Presidente, Pablo Deza. 1990 Núm. 690.—68,25 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de las aguas de la expresada Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 15 de Junio y hora de las dieciséis en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, en la Casa del Concejo de Marne para tratar sobre las aguas y su distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 27 de Mayo de 1958.—El Presidente, Miguel Llamazares. 2229 Núm. 719.—39,40 ptas.

Comunidad de Regantes de Quilós

Se convoca a Junta General a los partícipes de esta Comunidad para que el día 22 de Junio próximo, asistan al local destinado al efecto, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda. Si no hubiera número suficiente en la primera, serán igualmente válidos sus acuerdos en segunda, sea cual fuere el número de asistentes.

Orden del día

1.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos, correspondientes al año actual.

2.º Propuestas del Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los comuneros.

Quilós, 17 de Mayo de 1958.—El Presidente, Antonio Corullón.

2091 Núm. 709.—57,75 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial